

	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA RMS SAS	Código SG-SI-05
		Página 1 de 2
		Versión: 1.1
		Vigente a partir de: 2024/02/01

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Entre los suscritos, DIEGO CORDOBA ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.984.841 expedida en Pasto, quien en su condición de Gerente, obra en nombre y representación de REDES Y MANTENIMIENTOS DEL SUR – RMS SAS, sociedad comercial, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al derecho privado, con NIT 900044214-3, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, quien para los efectos del presente documento se denominará RMS SAS, de una parte y de la otra, _____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, con domicilio en _____, en adelante EL CONTRATISTA, conjuntamente las Partes celebramos el presente Acuerdo de Confidencialidad y de no Divulgación de la Información.

Definición de Información Confidencial

Información Confidencial significa toda la información que no sea de carácter público, que sea de propiedad RMS SAS o de un tercero para su uso en desarrollo del contrato entre las partes como recursos humanos, patentes o solicitudes de patentes, unidades de programación, código fuente, sistemas, hardware, tecnología, investigaciones, invenciones, desarrollos, procesos, diseños, planos, dibujos, marketing, secretos industriales, marcas, logos u otros signos distintivos, derechos de autor u otros de propiedad intelectual, know-how, estrategias de precios, metodologías o estrategias de venta, así como información financiera o contable que sea conocida en forma oral, visual, escrita, electrónicamente o por cualquier otra forma tangible o intangible, independientemente de que sea catalogada o designada expresamente como “confidencial”, así como todas las notas, análisis, resúmenes, o cualquier otro material preparado por la Parte Receptora o sus Representantes para la Parte Reveladora que contengan o estén basados en, o puedan reflejar, de cualquier forma cualquiera de los anteriores. Información Confidencial también incluye: (i) el hecho de que las Partes se encuentran en una discusión relacionada con el Propósito y que en el marco de este se ha revelado, divulgado o compartido Información Confidencial; y (ii) cualquier término, cláusula, disposición, condición o Compromiso que se hubiera alcanzado entre las Partes. La definición de Información Confidencial no incluye ninguna información que: (a) sea o se convierta en información pública o disponible al público por causas diferentes a la acción u omisión de la Parte Receptora o sus Representantes; (b) sea obtenida lícitamente por la Parte Receptora o sus Representantes por parte de un tercero que no estuviera obligado por un Compromiso u obligación de confidencialidad legal o contractualmente establecida; (c) pudiera probarse documentalmente que se encontraba en poder de la Parte Receptora o sus Representantes antes de la divulgación o revelación realizadas por la Parte Reveladora en el marco del presente Compromiso; (d) pudiera probarse que fue o ha sido desarrollada independientemente por la Parte Receptora o sus Representantes sin necesidad de usar la Información Confidencial; (e) la Parte Reveladora autorice de forma previa, expresa y por escrito su divulgación.

CLAÚSULAS PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de RMS SAS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por RMS SAS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser

	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA RMS SAS	Código SG-SI-05
		Página 2 de 2
		Versión: 1.1
		Vigente a partir de: 2024/02/01

entregada a la parte receptora. **CLAUSULA SEGUNDA.** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba de RMS SAS y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. **CLAUSULA TERCERA.** Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes. **CLAUSULA CUARTA.** El CONTRATISTA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con RMS SAS. **CLAUSULA QUINTA.** El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por RMS SAS al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general. **CLAUSULA SEXTA.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012. **CLAUSULA SÉPTIMA.** En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a RMS SAS. **CLAUSULA OCTAVA.** La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato. En señal de aceptación de lo dispuesto en el presente Compromiso, se suscribe en la Fecha de Entrada en Vigencia.

[NOMBRE]
Nombre: _____
C.C: _____
Firma: _____
Representante legal/apoderado

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Consultor	Gerencia	Gerencia
NOMBRE:	Ing. Enith E. Gustin	Diego Córdoba	Diego Córdoba
Fecha:	2024-01-27	2024-01-28	2024-02-01

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	2024-02-01	Creación del documento